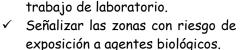
SEGURIDAD EN TRABAJOS CON MICROORGANISMOS

- ✓ Restringir el acceso de personal donde se trabaje con agentes biológicos.
- ✓ Todo el equipamiento del laboratorio debe estar en perfecto estado de orden y limpieza.
- ✓ Prohibido comer, beber y/o fumar en el laboratorio.
- Utilizar prendas adecuadas. No mezclar ropa de trabajo y de calle.



- ✓ Cada individuo será responsable de su higiene personal, lavándose antes y después de su estancia en el laboratorio.
- Proteger heridas abiertas en los trabajos con de exposición a agentes biológicos.
- ✓ Utilizar las cabinas de seguridad biológica Vigilancia de la Salud del CSIC, previa pertinentes, clase I, II o III. cita, para su valoración médica.
- Desinfectar o esterilizar correctamente todo el material utilizado.
- ✓ No reencapsular las agujas usadas.
- ✓ Disponer de un almacén de seguridad para agentes biológicos.
- ✓ Todos los productos serán etiquetados y guardados en lugar seguro una vez finalizado el trabajo de laboratorio.





- ✓ Elaborar procedimientos de trabajo seguros para cada tarea que implique exposición a agentes biológicos.
- ✓ Elaborar pautas de actuación en caso de emergencia y primeros auxilios.
- ✓ Gestionar los residuos biosanitarios a través de un gestor de residuos autorizado.
- √ Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos.

EFECTOS EN LA SALUD

Los posibles efectos sobre la salud derivados de los trabajos con exposición a agentes biológicos son:

- ✓ Inflamación.
- ✓ Infección.
- Sensibilización y posterior desarrollo de alergias.
- ✓ Posibles efectos carcinógenos.
- ✓ Intoxicaciones o envenamientos.
- Efectos sobre la reproducción.

VIGILANCIA DE LA SALUD

Si usted esta embarazada o en periodo de lactancia o sufre alguna inmunodeficiencia, acuda a la Unidad de Vigilancia de la Salud del CSIC, previa cita, para su valoración médica.



Unidad de Vigilancia de la Salud:

915681931/32/33 v.salud@orgc.csic.es

PARA MÁS INFORMACIÓN

- ✓ RD 664/1997, relativa a la exposición laboral a agentes biológicos.
- ✓ Guía técnica de agentes biológicos del INSHT.
- NPTs: 233, 376,447, 520, 539, 545, 571, 585, 616, 628, 771, 772, 807, 812 y 822

Elaborado por:

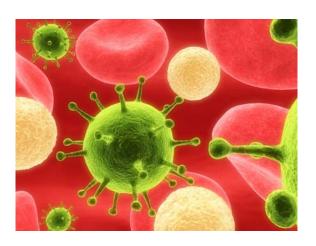
Servicio de Prevención y Salud Laboral de Madrid Consejo Superior de Investigaciones Científicas C/ Serrano 113 posterior, 28006 Madrid Teléfonos: 915 680 004 / 005

spsl.madrid@csic.es





Seguridad Biológica



Servicio de Prevención y Salud Laboral de Madrid **Definición:** Se entiende por agente biológico los Microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados (OMG), cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad. También tendrán la consideración de agentes biológicos los productos y subproductos derivados de estos organismos (esporas, toxinas, pelos...).



Fuentes de contaminación:

- ✓ Personas o animales infectados.
- ✓ Fluidos y muestras biológicas contaminadas.
- ✓ Vegetales, polvo orgánico, suelo, agua...
- ✓ Contaminantes de alimentos y derivados.
- ✓ Contaminación de desechos y residuos.
- ✓ Contaminación de los climatizadores de aire



Vías de entrada:

- ✓ Inhalación de aerosoles.
- ✓ Absorción a través de la piel o mucosas por:
 - o Salpicaduras o producción de aerosoles.
 - Contacto con material contaminado.
- ✓ Absorción a través de las heridas causadas por:
 - Abrasión
 - Cortes.
 - Arañazos.
 - Mordeduras de animales
- ✓ Picaduras de insectos
- ✓ Autoinoculación o pinchazos.

Los agentes biológicos se clasifican en función de su Barreras de Protección primaria: peligrosidad en 4 grupos de riesgo:

Agente biológico del grupo de riesgo	Riesgo infeccioso	Riesgo de propagación a la colectividad	Profilaxis o tratamiento eficaz	
1	Poco probable	No	Innecesario	
2	Puede causar enfermedades y constituir peligro para trabajadores	Poco probable	Posible generalmente	
3	Puede causar enfermedades grave y constituir un serio problema para trabajadores	Probable	Posible generalmente	
4	Provocan enfermedad grave y constituir un serio peligro para trabajadores	Elevado	No conocido en la actualidad	

Ejemplo 1: Saccharomyces cerevisiae y Saccharomyces pombe. Ejemplo 2: Legionella, Salmonella, Herpes y virus de la gripe, Ejemplo 3: Trypanosoma brucei rhodesiense, encelofapatía espogiforme bovina y VIH.

Ejemplo 4: virus Ebola y Marburg

Cada agente biológico requerirá unas condiciones de seguridad estructural/organizativas definidas en niveles de contención de los laboratorios en función de su grupo de riesgo (laboratorio P2, P3, P4)

Tiene el objetivo del confinamiento del agente biológico.

Equipos de protección colectiva como las cabinas de seguridad biológica (NTP 233). Se utilizaran en aquellas operaciones que:

- o Puedan producir aerosoles
- Trituración
- o Manipulación de material susceptible de estar contaminado

Barreras de Protección secundaria:

Tienen el objetivo de prevenir fallos en barreras primarias, algunos ejemplos son:

- ✓ Las paredes, suelos. superficies techos У deben ser:
 - Lisas.
 - Fáciles de limpiar.
 - o Impermeables al agua.
 - o Resistentes a cualquier ácido, álcali, disolvente y desinfectante.
- ✓ Puertas de cierre automático y exclusas.
- ✓ Tomas de aire y presiones negativas.
- Depuración del aire expulsado.

Barreras de Protección terciaria:

Tienen el objetivo de actuar directamente sobre el trabajador, algunos ejemplos

✓ EPI's.

son:

- Vigilancia médica.
- Vacunación.
- ✓ Higiene personal.
- ✓ Buenas prácticas de laboratorio (BPL NTP) 376).



